

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS EN LA MODERNIZACIÓN POLÍTICA DE MÉXICO

Manuel Ramírez Casillas

Resumen

En este trabajo se presentan las violaciones a los derechos humanos de los indígenas como una de las variables significativas para entender los cambios y obstáculos que se presentan en el proceso de modernización política por el cual atraviesa nuestro país. Asimismo se habla de las condiciones de vida de los indígenas y de la emergencia del movimiento indígena como factores que ponen a prueba el Estado de Derecho, ya que demandan una procuración y administración de justicia moderna, tanto a nivel social como en lo que concierne a las garantías individuales, es decir, que se les respete su derecho a la diferencia y a la búsqueda de una integración racional y pacífica, desde su identidad indígena, al proyecto de nación. Dentro de esta lógica se presenta uno de los casos más significativos: el desalojo violento de la Plaza Palenque, Chiapas.

Abstract

This work presents the violations of the human rights of indigenous groups as one of the meaningful variables for the understanding of the changes and obstacles faced by the process of political modernization in our country. It also approaches the living conditions of these groups and the emergence of the indigenous movement as factors that put the State of rights to test, as they demand a modern administration of justice at a social level and at the level of civil rights. That is, they demand respect to the indigenous' right to difference and to the search for a rational and peaceful integration, based on their identity, to the national project. Within this logic, a very significant case is approached: the violent eviction of the Palenque Plaza, in Chiapas.

Introducción

En este trabajo se aborda la situación de los indígenas en México desde cuatro perspectivas:

a) La modernización como refuncionalización del proyecto dominante en sus diferentes niveles: político, social, económico y cultural, enfatizándose lo relativo a las relaciones políticas

b) Los efectos de esta modernización económica y social en las condiciones de vida de los indígenas.

c) La participación sociopolítica de las organizaciones y grupos indígenas como sujetos/actores en el marco de esta modernización política.

d) Las violaciones a los derechos humanos indígenas en materia de sus garantías individuales como producto de la respuesta violenta de los grupos de poder en contra de la participación de las etnias.

En términos generales lo que se busca es una descripción de las acciones políticas que construyen los indígenas para integrarse en una mejor posición al proyecto de nación dominante.

Modernización política

En términos teóricos, la modernización significa cambio y una perspectiva de mayor inclusión y apertura para diferentes actores sociales. En los hechos, el proyecto neoliberal en México le asigna y define determinado campo de acción a los indígenas, o sea el de una integración excluyente que significa: una subordinación política, una explotación y superexplotación en lo económico y una agresión cultural que busca la transformación y pérdida de su identidad cultural.

En lo económico se les integra y se les excluye al mismo tiempo, ya que se les incorpora a un proyecto de desarrollo en términos de explotación y se les margina de los posibles beneficios en materia de salario, educación, vivienda, salubridad, etc.

La subordinación política significa incorporación al corporativismo y al clientelismo político que caracteriza al régimen político mexicano, impidiendo cualquier intento de organización indígena independiente.

La integración cultural se traduce en una homogeneización que exige y obliga a los indígenas a olvidar y dejar de lado su lengua, sus costumbres, su historia y sus cosmovisiones que le dan cuerpo como etnia o comunidad indígena.

Por lo tanto, este trabajo se refiere a lo político, en cuanto a la modernización de las formas de hacer política en el nivel institucional, en las reglas y en la presencia o ausencia de actores fuertes.

De aquí que se parte de los siguientes supuestos:

a) En lo que se refiere al régimen en su conjunto, estamos viviendo una refuncionalización autoritaria de las formas de hacer política en nuestro país, las cuales son cubiertas con reglas y normas jurídicas que persiguen un objetivo: dar una apariencia de una transición gradual y pacífica hacia la democracia.

Gracias a este recubrimiento, se busca que se pierdan de vista, tanto a nivel regional como nacional, los mecanismos violentos que emplean los actores dominantes políticos y sociales en los conflictos en que se ven envueltos frente a otros actores emergentes que se presentan con cierta capacidad para disputarles algunos fragmentos de poder.

b) En lo que se refiere a la política indigenista oficial de los gobiernos de la transición, se presentan dos características: una, la moderna, la que fomenta una política social a través del INI, Pronasol, la CNDH, la Secretaría de Salubridad, etc.

En este tipo de política, también encontramos un reconocimiento a la pluralidad étnica, en donde se establecen preceptos legales para la defensa de los indígenas, así como mecanismos concretos como el Artículo Cuarto constitucional y/o los convenios internacionales que ha firmado el gobierno mexicano como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se trata sin duda alguna de la parte positiva.

Por otro lado, encontramos otra realidad que corre paralela a la anterior, es decir una política de impunidad que atañe a los funcionarios que administran y procuran la justicia en nuestro país, además de la corrupción y una alta omisión de todos los derechos que otorga nuestra Constitución a los indígenas en general.

La política social indigenista conlleva necesariamente la paradoja de todo proceso de modernización, es decir, la creatividad destructiva, ya que en gran medida, por un lado avanza en preceptos legales que dan amplia cobertura a los indígenas y, por otro, se presenta con serias deficiencias tanto en lo que se refiere a procuración y administración de justicia como en el ataque del problema de la pobreza y extrema pobreza de las zonas indígenas.

c) La confrontación entre esta refuncionalización del autoritarismo y la emergencia sociopolítica de actores implica un nivel de violencia y de inestabilidad que pone a prueba:

- la institucionalidad, en términos de un Estado de Derecho,
- el carácter ético del proyecto de nación, ya que lo primero que se

- encuentra es la marginación socioeconómica, la subordinación y represión política a los indígenas.
- la apertura política para incluir a otros actores emergentes como son los que integran al movimiento indígena.

Emergencia sociopolítica de los indígenas en el marco de la modernización política

En este apartado se presentan tres incisos:

- a) En el primero se muestran datos que aportan una visión general sobre las condiciones de vida de los indígenas y, al mismo tiempo, el nivel de exclusión, marginación y pobreza extrema que genera el proyecto neoliberal.
- b) En el segundo, se presenta una radiografía general de la participación de los indígenas, a través de la cual se puede apreciar la diversidad de la lucha indígena, ya sea en cuanto al tipo de demandas, las formas de organización y presión, los estados en donde se presentan estos movimientos, etc.
- c) Por último, en este apartado se dan a conocer algunos datos sobre las violaciones a los derechos humanos de los indígenas, por medio de los cuales se aprecia que la respuesta del sistema, también es violenta y no corre por canales institucionales.

Condiciones de vida de los pueblos indios

De acuerdo a los censos del INEGI de población y vivienda de 1990 y los realizados por el INI, la población indígena se encuentra en un rango de 6 a 8 millones de habitantes. El grueso de esta población, se ubica en 10 entidades: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Puebla, México, Hidalgo, Guerrero, San Luis Potosí y Michoacán. Como se puede observar, la mayoría de los pueblos indios se encuentra en los estados en donde existe el mayor índice de marginación.¹

¹ Los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Veracruz, Puebla, son los que presentan el mayor índice y grado de marginación, ya que son calificados como de muy alta. En cuanto al índice se ubican, desde el primero con 2.36046, al último con 0.83108. Ver estudio de Conapo *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal, 1990*.

Para precisar más las condiciones de vida de los indígenas, se comentan los siguientes indicadores sobre el bienestar social de los mismos: respecto al analfabetismo se encontró que el 43% de la población de 15 años y más de estos municipios es analfabeta, un porcentaje muy elevado si consideramos que el promedio nacional en este sector de la población es del 12.4%.

En el caso de las mujeres el porcentaje de analfabetas alcanza la cifra de 53%. Respecto a la instrucción media básica: más de las cuatro quintas partes de la población de 15 años y más carece de la misma en los municipios indígenas y una tercera parte de la población de 6 a 14 años no tiene instrucción primaria. Nuevamente los municipios indígenas de Guerrero, Chiapas, Veracruz, Nayarit y Oaxaca están en una situación extrema.²

En cuanto al ingreso, el 43% de la población ocupada obtiene remuneraciones inferiores al salario mínimo. En lo que se refiere a la salud, los municipios indígenas de Oaxaca resultan con la tasa más elevada de defunciones. En todas las entidades la tasa de defunción es mayor en los municipios indígenas que el promedio estatal.³

Respecto a las causas de las principales enfermedades, el primer sitio estuvo representado por las infecciones respiratorias agudas con 59.8%, seguidos por enfermedades del aparato digestivo como las infecciones intestinales con un 31.8%.

La mortalidad indígena incluye dentro de las cinco principales causas, tres de tipo infeccioso: enfermedades intestinales, neumonía e influenza/sarampión.

O sea enfermedades de la pobreza que bien atendidas y con los recursos médicos indispensables podrían salvar al paciente de la muerte.

En 1991 el fideicomiso para la salud de los niños indígenas de México realizó un diagnóstico nutricional de 457 albergues localizados en 18 entidades federativas, a partir de un total de 12 860 fichas individuales. Entre sus principales conclusiones destaca el hecho de que solamente 45.6% de los niños encuestados presentaron un perfil nutricional normal. Además, los porcentajes de desnutrición se incrementan con la edad, pasando del 43.5% a los 7 años a 69.0% para el grupo de 12 años.⁴

² Ver *Diagnóstico económico social de los municipios de alta densidad indígena*, Subdirección de Investigación del INI, mimeo, noviembre de 1992.

³ *Idem*, pp14-15.

⁴ *Idem*, pp 26.

En lo que se refiere a los recursos para la atención a la salud, los valores registrados para el conjunto de municipios indígenas (densidad de 40% y más) es de 8.3 camas y 13.8 médicos por cada cien mil habitantes, es decir, un total de 445 camas censables y 736 médicos para atender a 5.3 millones de habitantes. Se dispone de una cama para cada 12 000 habitantes y que a cada médico le corresponde atender a 7 265 personas.

En municipios con densidad indígena mayor de 70%, los valores son aún más precarios: 6.4 camas y 10.9 médicos por cien mil habitantes. En seis de las 16 entidades federativas, es decir en el 38% no se tiene registrada ninguna cifra sobre camas censables para los municipios considerados como indígenas.

El 26% de las viviendas de estos municipios son de un cuarto y el 42.7% de las mismas constan de dos, el promedio nacional de viviendas con una habitación es del 10.5% y con dos es de 23.5%. Solamente un poco más de la mitad de las viviendas de estos municipios cuentan con un espacio exclusivo como cocina y un 20% ocupa el mismo cuarto dormitorio como cocina y un 16% no disfruta de ella. La mayoría de las viviendas, el 88%, utiliza leña o carbón como combustible para cocinar.

El 82.4% de las viviendas de estos municipios no cuenta con drenaje y de las viviendas que si lo tienen, el 23%, es con desagüe al suelo, a un río o lago. El 54% de las viviendas no disponen de agua entubada y las que no cuentan con energía eléctrica se aproximan a un 51%.

El promedio nacional de viviendas sin estos servicios es del 12.5% sin energía eléctrica, 20% sin agua entubada y 37.7% sin drenaje. Desde otra perspectiva, el promedio nacional de viviendas que cuentan con estos tres servicios (agua entubada, drenaje y energía eléctrica) es del 60% del total, mientras que en los municipios indígenas solamente el 9% de las viviendas disponen de estos tres servicios.

En los municipios indígenas del estado de Guerrero las viviendas que cuentan con los tres servicios resultan una insignificante minoría, apenas el 1.6% del total, en Veracruz representan el 4.4% del total y en Chiapas el 9%.⁵

De acuerdo a los datos expuestos, se puede decir que el proyecto neoliberal, como propuesta para el desarrollo y crecimiento de la

⁵ *Idem*, pp 17-18.

economía, afecta profundamente la equidad y profundiza las grandes diferencias sociales, ya que ha llevado a extremos de miseria a cerca de 8 millones de indígenas.

En este sentido, sobre todo por las condiciones de vida de los indígenas en extrema pobreza, es difícil hablar de un proyecto de nación, ya que estos contrastes nos hablan de dos o más Méxicos, pues si persiste esta concentración de la riqueza excesiva en pocas manos frente al crecimiento de la miseria de amplios sectores sociales, muy difícilmente se va a poder establecer la unidad nacional como tal.

Radiografía de la emergencia sociopolítica de los indígenas

En este apartado, se parte del supuesto de que existe una emergencia sociopolítica de determinadas organizaciones y movimientos indígenas, de carácter local/regional, que han padecido, en lo económico, los efectos del proyecto neoliberal y, en lo político, la represión y violación a sus derechos humanos como respuesta a sus intentos de organización, manifestación y expresión social, política, cultural, etc.

Quizá bastaría con citar la rebelión indígena del EZLN en Los Altos de Chiapas de los primeros días de enero de 1994, sin embargo, este movimiento no es más que la punta de un *iceberg*, ya que la situación de miseria, la represión política y la desvalorización de la cultura indígena, han generado un gran descontento entre estas comunidades.

La lucha de los indígenas es histórica. Esto es así porque en gran medida la deuda social para con ellos también es de este tipo. De aquí que el movimiento indígena busque permanentemente construir mediaciones políticas y económicas para lograr mejores espacios y, por lo tanto, otro tipo de integración al proyecto de nación en su conjunto.

Una de las principales características de este proceso es el de la resistencia, la cual tiene que ver tanto con medios legales y pacíficos como con medios extralegales y de carácter violento.

Se trata de una acción permanente, de sobrevivencia, que adquiere diversos matices de acuerdo a la etnia, experiencia de lucha, nivel de organización, alianzas políticas, capacidad de interlocución frente al régimen, etc.

Estos planteamientos pueden apreciarse mejor si ubicamos que las principales tendencias de las demandas indígenas giran en torno a determinados campos de confrontación, aunque los datos en cuestión se refieren al periodo de enero-julio de 1993, es un indicador del tipo de

demandas que se están gestando y a través de ellas se pueden apreciar los ejes fundamentales de lucha de las organizaciones, grupos y comunidades indígenas.⁶

Si resaltamos los tres primeros lugares, el político, la administración de justicia y el agrario, detectamos que son estos los principales ejes en torno a los cuales se está dando en estos momentos la resistencia y participación indígena, sin olvidar que también tratan de mejorar las condiciones de vida, como se aprecia en el renglón de otros.⁷

De acuerdo a lo anterior se encuentran nuevos y viejos ejes de lucha. La cuestión agraria o la defensa de la tierra es un viejo problema; sin embargo, la procuración y administración de justicia como la lucha política institucional, es decir por el control o dirección de la administración municipal o de organismos oficiales que forman parte de la política social –(INI, Pronasol a nivel local-regional)– son ejes que adquieren nueva importancia y que, en este proceso de modernización, nos habla de otro tipo de participación de los indígenas, es decir, mucho más propositiva.

Sin duda, estamos frente a otro tipo de participación, ya que este movimiento indígena nos muestra que existen organizaciones indígenas que buscan otros espacios, para ganar mayor poder y por lo tanto, para influir a nivel local-regional.

Uno de los ejemplos más representativos es la lucha municipal que han emprendido. Es una situación diferente a la que tradicionalmente conocemos como el reconocimiento de las formas de hacer política por parte del PRI, en este sentido, las comunidades/municipio de Oaxaca, son una muestra.

La lucha municipal indígena significa otra estrategia y una presencia independiente de los indígenas respecto al PRI y otros mecanismos de control político, ya que la mayoría de estos movimientos políticos se inscribe en la lógica de la autonomía.

⁶ Las demandas indígenas se agrupan en torno a ejes concretos de lucha, de los cuales podrían mencionarse los siguientes: "lucha por la tierra, la defensa de los recursos naturales, facilidades para la producción, educación y cultura, libertades políticas, respeto a los derechos humanos, condiciones laborales justas, etc.", ver, Mejía-Silva: *La lucha indígena un reto a la ortodoxia*, S. XXI, IIS-UNAM, 1987, pp22-23.

⁷ Las frecuencias de los campos de confrontación conforme a las demandas y acciones indígenas durante el periodo citado, son las siguientes: en lo político, con 27; en lo económico, con 14; el agrario con 22; la administración de justicia, 23 y en otros 17. Ver *Informe sobre las demandas y acciones indígenas en México: enero-julio de 1993*, Centro de Estrategias Sociales, AC, mimeo, 1993.

Por otro lado, encontramos otro tipo de luchas, de carácter económico. Tal es el caso de la producción del café a nivel nacional, pues las comunidades indígenas tienen un gran peso en este proceso. Basta citar a la unión de Comunidades Independientes de la Región del Istmo (UCIRI) o a Ixmam, en Chiapas.

En relación con esta situación se encuentra la acción ecológica que han emprendido las organizaciones indígenas, fundamentalmente en búsqueda de una mayor protección de los recursos naturales y las cuales son tan importantes que sin su participación es imposible pensar en un futuro que garantice la ecología del país, al menos en zonas vitales como la de las Chimalapas, región limítrofe entre Oaxaca y Chiapas.

Por otro lado, se detectan también otro tipo de movimientos en torno a lo económico, tal es el caso de las comunidades indígenas que se organizan y se enfrentan a proyectos hidroeléctricos como son la construcción de presas que significan para ellos el desalojo y desplazamiento físico como comunidades a otros lugares. El movimiento del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB) en Guerrero, organización que logró, conjuntamente con el apoyo de diversos organismos de la sociedad civil, detener este proyecto hidroeléctrico.

Lo que se identifica a través de estas demandas son ejes de lucha y, por medio de estos últimos, se identifica una fuerte presencia de los indígenas, sobre todo a nivel regional y sectorial. Esto es muy importante ya que abarca diversos ámbitos e incluso ya no se mantienen en un nivel de resistencia pasiva o de protesta espontánea y sin sentido, sino que más bien, hoy, se encuentran en cierta capacidad para proponer alternativas a diferentes problemas en los que se ven inmersos.

Como ya lo indicamos, quizá uno de los momentos más claros sea el movimiento señalado en torno al CPNAB, ya que lograron armar una propuesta diferente a la del gobierno federal y al mismo tiempo una estrategia para contener el avance del proyecto hidroeléctrico. Esto nos muestra un momento diferente por el que atraviesa el movimiento indígena en nuestro país.

En cuanto a las organizaciones indígenas, encontramos un mosaico y presencia muy amplia. En uno de los estados con mayor importancia, Chiapas, encontramos diversas organizaciones como Xi Nich', la CEOIC, la Organización de Comuneros Emiliano Zapata (OCEZ), la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), etc. Se trata de organizaciones con características diferentes ya que cuentan con una historia de lucha diversa, de alianzas políticas con diferentes sectores

sociales y políticos, con diversas capacidades de interlocución frente al régimen, con propuestas ideológicas distintas, etc. Lo importante es su presencia y su persistencia para conformarse como sujetos-actores con capacidad para influir regionalmente en los distintos ámbitos de la política estatal para desde allí ganar un mayor espacio en la política a nivel nacional.

Si bien es cierto que su lucha data de varios años, en este periodo se han manifestado con mayor fuerza, sobre todo por la coyuntura que abrió la rebelión del EZLN, lo que permite otro tipo de inserción y participación indígena en el proceso de modernización política del país.

Estas tendencias sobre la participación e intervención de los indígenas que nos muestran los ejes de lucha señalados nos indican que estamos ante la presencia de un repunte de las acciones indígenas y que éstas buscan, en gran medida, una integración a la sociedad con mayores posibilidades de desarrollo y mejores condiciones de vida.

Así, la corriente de participación viene desde abajo. Se trata de una fuerza que se intenta contener a nivel local/regional a través de diversos medios de cooptación y/o represión política violenta como lo vamos observar en el apartado siguiente.

Este movimiento pone en cuestionamiento a la modernización política porque le exige que abra espacios a estas organizaciones indígenas, una apertura que es difícil dadas las características actuales de refuncionalización de las formas de hacer política, ya que están permeadas por una política que en lo formal habla de integración y en los hechos es excluyente.

Perfil de los derechos humanos de los indígenas en México durante 1993-94

En este escenario de la transición política hacia la democracia o hacia la refuncionalización del autoritarismo, la situación de los derechos humanos de los indígenas es una de las variables más importantes, ya que a través de ella podemos observar el comportamiento político de grupos de poder regional/local más la participación, ya sea en términos de omisión o responsabilidad directa en la administración y procuración de justicia por parte de las autoridades, federales, estatales y municipales. A continuación se presenta una radiografía sobre estas violaciones.

De acuerdo a la investigación realizada sobre las violaciones a los derechos humanos indígenas en México, durante 1993⁸, se detectaron, en cuanto a la violación de las garantías individuales y al uso de la fuerza, tres bloques:

- a) la desaparición física y/o eliminación del adversario: el asesinato;
- b) la supresión de la libertad en sus diferentes modalidades: detención ilegal, desaparición, secuestro e incomunicación;
- c) los daños físicos causados por las agresiones con toda la intención como es el caso de las torturas o de las lesiones cuando se aplica la fuerza con el fin de lograr un daño físico de consideración sin que necesariamente se persiga un objetivo tan específico como en la primera. En este nivel ubicamos los hostigamientos o la expectativa del uso de la fuerza/represión sobre los individuos.

Durante 1993 se registraron las siguientes cifras: asesinatos 170, desapariciones⁹ 18, detenciones ilegales 367, hostigamientos 3620, incomunicaciones 21, lesiones 410, secuestros 7 y 37 torturas. Como se puede apreciar, el mayor número de violaciones se concentró en las detenciones ilegales, los hostigamientos y las lesiones.¹⁰

Por sí solos estos datos no dirían nada, sin embargo si se aclara que todas estas violaciones y uso de la fuerza se inscribe como parte inherente de la lucha que establecen los indígenas por el control y explotación de la tierra, de sus recursos naturales, por obtener mejores precios de garantía, más créditos, más apoyo tecnológico, por defender su cultura y sus costumbres, por el control político del municipio y de sus diversas formas de hacer política, por una mejor administración y

⁸ Ver la investigación realizada por Manuel Ramírez Casillas: *Influencia de las violaciones a los derechos humanos en la conformación sociopolítica de los indígenas en sujetos actores: diciembre de 1988 a diciembre de 1994*, Informe de trabajo, Universidad Iberoamericana, México, mimeo, 1995. Asimismo se podría consultar, sobre este mismo tema, la base de datos del Centro de Estrategias Sociales A. C.

⁹ Por desaparición se entiende a aquellas personas que no se sabe de ellas durante un tiempo, las cuales son posteriormente localizadas y encontradas con vida. Se sigue el criterio más en cuanto al uso de la fuerza.

¹⁰ En total, el número global de violaciones durante 1993 fue de 4 650. Como se puede apreciar, el primer lugar corresponde a los hostigamientos, en segundo están las lesiones, en tercero las detenciones ilegales, en cuarto los asesinatos. La expectativa de la agresión y de las lesiones son las que tienen mayor peso.

procuración de justicia, es decir en torno a una serie de campos de confrontación de diversa índole.¹¹

Así, desde este enfoque se puede apreciar mejor estas violaciones, ya que es en los conflictos políticos,¹² en donde se registran el mayor número de violaciones (2 044). En segundo lugar, se encuentra, si seguimos contando individualmente, es decir no en la combinación de los campos de confrontación, está el conflicto agrario¹³ con 175 violaciones y en tercero se encuentra la administración y procuración de justicia¹⁴ con 152 violaciones.

Por último están también los casos combinados, en donde sobresalen los de economía, política y religión con 543 violaciones y los de política, economía y servicios con 410 violaciones.¹⁵

En este momento se puede apreciar con claridad que las violaciones a los derechos humanos de los indígenas tienen que ver con problemas globales, es decir que se dan como parte al interior de conflictos de diversa índole. Los que se oponen a las demandas y acciones de resistencia y participación activa y propositiva de los indígenas recurren a la violencia y a la legalidad para hacer valer sus intereses en estas confrontaciones. Es por esto que se indica que la violencia adquiere una función política.¹⁶

¹¹ Por campo de confrontación se entiende el espacio material y simbólico que se pone en disputa entre las comunidades indígenas y los diversos grupos de poder local, regional y nacional. Aquí se anudan las demandas por las cuales están luchando, en estos momentos, los indígenas: servicios, empleo, comercialización, procuración y administración de justicia, tierra, etc.

¹² Por conflicto político se entiende todas aquellas confrontaciones que tienen que ver con el control de las formas de organización, participación y toma de decisiones, entre las comunidades indígenas y los grupos de poder. Se refiere, entonces a la lucha por el control del municipio, la participación independiente en tal o cual organización o partido político, el respeto a las autoridades tradicionales, etc.

¹³ En el agrario están las luchas por las dotaciones de tierras, las ejecuciones presidenciales, la expedición de carpeta básica y de plano definitivo, etc.

¹⁴ Aquí se localizan los problemas que tienen que ver con la fabricación de delitos, la falta de intérpretes, vicios y fallas en los procedimientos legales, etc.

¹⁵ Los campos de confrontación son importantísimos, ya que a partir de ellos podemos ubicar el sentido político que se le da a la violación a los derechos humanos, es decir, que ésta se presenta no por los vicios del sistema, sino más bien por las acción racional de los actores involucrados en los conflictos. El que el factor político ocupe el primer lugar es sintomático, ya que nos está indicando una clave de que el movimiento indígena está en otro nivel de lucha.

¹⁶ Aquí se asume la postura de diferentes teóricos sobre la violencia y su articulación con el poder. Nos referimos a Bobbio, Arendt, entre otros. Quienes coinciden en que la función política de la violencia es destruir al adversario y/o doblegar su resistencia y voluntad. O lo que es lo mismo, la capacidad organizativa.

Esta idea se refuerza cuando se precisa quién es el agredido y quién es el responsable directo de estas agresiones y violaciones a los derechos humanos. Son los militantes y dirigentes¹⁷ indígenas los que reciben este tipo de represión, a veces selectiva y otras colectiva, si se suman tanto unos como otros, estamos hablando de 3 797 violaciones de 4 650, mientras que las comunidades y miembros de comunidades suman 853 violaciones.¹⁸ Respecto a los tipos de agresores,¹⁹ son las autoridades municipales las que tienen el mayor lugar, ya que están involucradas en 2 470 violaciones, mientras que los caciques, guardias blancas y/o pistoleros tienen que ver con 501. Por su lado, seguridad estatal y la policía judicial, tanto estatal como federal, están involucradas en 130 violaciones.

Los organismos privados, responsables directos de las agresiones hacia los indígenas, los caciques y las guardias blancas y/o pistoleros son parte de los grupos de poder locales/regionales que disputan los bienes materiales y el control político-social de los indígenas. Unidos a estos se encuentran las autoridades, ya sea por omisión o participación directa, responsables de administrar y procurar justicia a nivel municipal. Al cerrarse la pinza, la acción de los caciques y de las autoridades sobre los indígenas, se presenta lo que hemos denominado como el uso político de la violencia a través de las violaciones a los derechos humanos.

Si apuntamos con mayor precisión y ubicamos los estados en donde se presentaron estas violaciones, tenemos que Chiapas²⁰, ocupa el primer lugar, de diciembre de 1988 a diciembre de 1993 con 8 109, de un total de 11 608.

Solamente para 1993, alcanzó la cifra de 3 629: acaso un preludio del levantamiento indígena del primero de enero de 1994. En este mismo año, el segundo lugar lo tiene Oaxaca con 516, mientras que en tercer lugar se encuentra Veracruz con 132. Como es de apreciarse se trata de

¹⁷ En cuanto militantes y dirigentes de organizaciones y grupos indígenas, tanto independientes como de partidos y movimientos políticos, en la medida en que juegan un papel de catalizadores y organizadores de la resistencia y lucha indígena.

¹⁸ Esto quiere decir que el mayor número de violaciones recayó en los cuadros participativos y catalizadores del movimiento indígena. Los 3 797 violaciones significan el 82% de las 4 650.

¹⁹ Se identifican tres bloques: a) el de organismos privados como son las guardias blancas y/o pistoleros, b) organismos públicos con son las corporaciones policíacas: judicial, estatal, federal, los aparatos de seguridad pública estatal, etc. c) el de las autoridades municipales.

²⁰ Para precisar más datos, consultar el informe del Comité de Derechos Humanos Pueblo Nuevo, sobre la situación de los Derechos Humanos de los Indígenas en México, de diciembre de 1988 a diciembre de 1993, mimeo.

los estados del sureste, es decir, aquéllos en donde a pesar de la riqueza de los recursos naturales (petróleo, tierra, maderas, minerales, aguas) existe una gran pobreza e índice de marginación de los pueblos indígenas y en donde se concentra el mayor número de violaciones a los derechos humanos de los mismos.

Si nos ubicamos ahora en las etnias que se han visto involucradas en estas violaciones, se tiene que la mayoría recayó en los tzeltales y tzotziles, 3 438.²¹ De igual forma destaca la situación de los mazatecos y mixes, etnias de Oaxaca, las que vieron afectados por 410 violaciones. Es importante resaltar la combinación o presencia de más de una etnia en estas violaciones, ya que es sin duda un signo de coordinación y participación colectiva, de aquí que el fuerte número de violaciones se presente en este tipo de acciones.

El papel de las autoridades, su involucramiento en estas violaciones, va desde la responsabilidad directa de las mismas, hasta su simple intervención superficial u omisión en estos acontecimientos. En este nivel, son las autoridades estatales las que tienen un mayor involucramiento en estas violaciones, con 4 547, mientras que las municipales aparecen con 3 888 y las federales con 2 882.²²

De acuerdo a lo expuesto se puede observar que las violaciones a los derechos humanos, a las garantías individuales de los indígenas, tienen sobre todo una razón política y que la mayoría se desprenden desde diversos campos de confrontación.

El caso de la plaza Palenque

Uno de los casos que adquiere importancia es el desalojo, en diciembre de 1991, de indígenas de la Plaza Palenque, en el municipio del mismo nombre, en Chiapas. En este hecho detectamos características muy importantes que reafirman los planteamientos iniciales, ya que se trata de acciones colectivas de más de una etnia, impulsadas por organizaciones indígenas locales/regionales bajo una perspectiva de lucha, pues comparten demandas en común que giran en torno a campos de confrontación de diferente tipo como son el agrario, político, servicio, etc.

²¹ Ambas etnias, tanto tzeltales como tzotziles viven en la región de la Selva y de los Altos, lugares en donde obtuvo fuerte apoyo el levantamiento indígena de enero de 1994.

En este sentido, el caso de la Plaza Palenque es un movimiento que nos permite ver el avance de estas comunidades como actores en el espacio municipal en que se desarrollan. Asimismo, se puede observar el comportamiento político del gobierno estatal y de los grupos de poder local/regional frente a las presiones y manifestaciones de estas comunidades.

Se trata, entonces, de un proceso que presenta un escenario y una serie de actores que ponen a la luz del día la forma en cómo se gestan determinados tipos de violación de los derechos humanos en un espacio regional/estatal como es el sur del país y en concreto en el estado de Chiapas. Este es además un caso que todavía está en definición y que por lo tanto se esperan otras acciones importantes por parte de los actores involucrados.

El escenario, los actores y la demandas

Chiapas, al igual que otros estados del sur del país, está catalogado como un estado donde existen condiciones muy difíciles para vivir. Esta situación tiene que ver con las condiciones socio/económicas y con las de carácter político.

En este estado, para quien no pertenece a la élite ganadera, maderera, comercial o político/administrativa, la vida se presenta con enormes dificultades. Para las comunidades indígenas y campesinas, sobre todo, la situación es de extrema miseria y de represión política.

La mayoría de los indígenas en Chiapas, tanto como a nivel nacional viven bajo condiciones de marginación muy alta. Por ejemplo, si nos referimos al analfabetismo de 15 años y más, encontramos que a nivel nacional es de 12.44%, a nivel estatal es de 30.12 y en lo que se refiere a las localidades indígenas en donde la población es mayor al 70% de las mismas, se encuentra la cifra de un 46.10%.²²

²² Sucede lo mismo si hablamos de las personas que no tienen la primaria completa, pues a nivel nacional es de 29.31%, estatal de 62.08% y en cuanto a las localidades en donde la mayoría de la población indígena es superior al 70%, es de 75.90%. También encontramos esta tendencia en las viviendas sin energía eléctrica, ya que a nivel nacional, el índice es de 12.99, estatal de 34.92 y las localidades en donde la mayoría de la población indígena es superior al 70%, es de 51.60. Estos datos fueron tomados de *Indicadores económicos e índice de marginación municipal*, 1990, Conapo; *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas en México*, INI, 1993.

En cuanto a las violaciones a los derechos humanos de los indígenas en Chiapas, de diciembre de 1988 a diciembre de 1993, se detectaron 8 122 violaciones, mientras que a nivel nacional se identificaron 11 608, esto quiere decir que este estado abarca el 70% de las violaciones totales.²³ Por otro lado, en cuanto a indígenas presos, sólo durante el gobierno de Patrocinio Garrido, fueron privados de su libertad 539 en 1989; 679 en 1990; 546 en 1991; 251 en 1992 y 282 en 1993, hasta la gestión de Elmar Setzer, es decir que de 1989 al momento actual, en este estado, se encuentran presos 2 290 indígenas, de los cuales se liberaron a 656, o sea al 40%.²⁴

De acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, encontramos que en Chiapas las principales demandas de las comunidades indígenas tienen que ver fundamentalmente con el bajo nivel de bienestar social, así como con la situación que guardan los derechos humanos y la participación política de la población indígena y campesina, en una palabra se trata del respeto a la vida de un gran segmento de la población chiapaneca.

En concreto, vemos que en el caso de Palenque, se encuentran presentes estas demandas:

- a) *Procuración de justicia*: libertad de siete presos, cinco con sentencia suspendida con sujeción a procesos y otros dos bajo libertad condicional. Cancelación de 137 órdenes de aprehensión existentes; reparación de daños: dos casos en Palenque y un caso en Escuintla. Esclarecimiento de 5 asesinatos. Consignación penal de funcionarios. Modificación del Código Penal; respeto a sus garantías constitucionales y derechos humanos.
- b) *Administración pública municipal*: en el Registro Civil: destitución y consignación de 6 funcionarios por corrupción. Ministerios Públicos: destitución y consignación de 4 funcionarios por corrupción, libertad de tránsito en frontera, en: Nuevo Tila, Nuevo Jerusalén, Nuevo Tumbalá, San Jacinto, Lacanh'a, Lázaro Cár-

²³ Desglosando estas cifras tenemos que en este estado se presentaron 56 asesinatos, 544 desapariciones, 1 511 detenciones ilegales, 4 017 hostigamientos, 442 incomunicaciones, 1 209 lesiones, 146 secuestros y 207 torturas.

²⁴ Para más datos, sobre los indígenas presos, consultar el *Análisis del número de indígenas presos en México*, Secretaría de Gobernación, mimeo, febrero de 1994.

denas, Nuevo Progreso, Nuevo Mariscal, San Antonio, Flor de Cacao, Velazco Suárez II. Comunidades pertenecientes a Ocosingo, Chilón y Palenque.

- c) *Cuestiones laborales*: pago de salarios caídos, 8 casos: 1 personal, 5 en ranchos y 2 fincas. Reinstalación laboral de un funcionario del INAH en Palenque.
- d) *Servicios*: derogación del impuesto predial. Caminos, agua potable, casas ejidales, escuelas, electrificación.
- e) *Indigenismo*: intérpretes en el Ministerio Público. Elección de agentes municipales. Elección de jueces municipales. Actas de nacimiento para los indígenas. Actas extemporáneas. Tarifas de Registro Civil. Casa campesina; espacios culturales.
- f) *Cuestiones agrarias*: problemas agrarios en cuanto a la dotación tierras, planos y carpeta básica.
- g) *Producción*: acuerdos forestales y créditos.
- h) *Cuestiones políticas*: problemas a nivel político/electoral en Escuintla, Amatán. Lucha por los concejos municipales.

Una radiografía de los principales actores involucrados nos ubica en los siguientes bloques: a) autoridades: gobernador/gobierno del estado y del municipio, b) grupos de poder local/regional: caciques, terratenientes, etc., c) comunidades y organizaciones indígenas locales, d) iglesia: jerarquía y movimiento eclesial de base, e) partidos políticos: PRI y PRD.

Evolución del caso

En este caso encontramos que se presentan tres momentos: a) el plantón de la Plaza de Palenque, b) la marcha de Xi`Nich` y c) la marcha del 28 de diciembre de 1992 al momento actual.

En cuanto a la toma de la Plaza de Palenque, en concreto, este momento es el de la acción represiva, la del desalojo violento. El 28 de diciembre de 1991 se usó la fuerza contra 300 indígenas de las etnias chol, tzeltal y tzotzil, quienes se manifestaban pacíficamente en la Plaza de Palenque. No hay duda de que fue una acción planeada y ejecutada racionalmente.

Se perseguía, por parte de las autoridades municipales y estatales, un objetivo muy claro: desarticular la protesta y dar un escarmiento a los que protestaban, para con esto contener las presiones que ejercían las comunidades indígenas a través de sus organizaciones locales.

En este caso como en Amatán, Marqués de Comillas, etc; se confirma que las autoridades actúan bajo un modelo o patrón de conducta: no a la negociación bajo presión, empleo de las fuerzas de seguridad pública para contener y suspender de manera violenta cualquier forma de presión directa.

Este uso de la fuerza persigue como objetivo también lesionar física y psicológicamente a los individuos sobre quienes se aplica. Esto lo comprueban los testimonios de quienes vivieron esta represión, ya que varios de ellos fueron sometidos a tortura cuando se les simuló que los iban a asesinar, además se recurrió al traslado del lugar de origen a otra región del estado y a las oficinas de la Procuraduría Estatal, en donde se les mantiene incomunicados durante varios días y se les registra como si fueran delincuentes.

Después o se les deja libres o se les fabrica algún delito, donde se les achaca ser responsables de tráfico de droga o de a cualquier otro delito, por el cual son recluidos en el penal de Cerro Hueco.

A continuación se presenta uno de los testimonios sobre estos acontecimientos:

el 28 de diciembre llegué en plantón, por que yo también tengo necesidad y desde que estoy chiquito escucho que los presidentes que van a ayudar a la comunidad y no la ayudan. Llegamos a pedir entre todos, para que se escuche, pero por más, no nos toman en cuenta. Mandó su Seguridad Pública a desalojar. Yo estaba en el Kiosco viendo el video, cuando me di cuenta que estaba agarrando a un compañero y vi que a él y a otros compañeros los golpeaban y los pateaban con muchas fuerzas. Cuando llegaron conmigo, me dijeron vámonos, te vamos a llevar a playas (de Catzajá). Me llevaron jalándome. Me patearon mi pierna cuando estoy subiendo. En la camioneta que me subieron tiene su nombre, que es Solidaridad. Me dejaron en la camioneta agachado arrinconado en la esquina. Me echaron a otro encima y me llegué a quitar de encima después de mucho rato.

Llegamos a Oxchuc al amanecer. Me dijeron no se puede mirar a los compañeros, ni al policía. Si mira, jalaban las orejas o viene el golpe. Me llevaron en Tuxtla sin mover ni darme de comer. Cuando llegamos en Tuxtla, uno por uno nos bajan de la camioneta en medio de dos filas de policías. Todo el que pasaba lo pateaban y nos golpeaban, hasta llegar a la sala de la Procuraduría

de Justicia. Allí me dijeron: a sentarse sin moverse. Si me movía, venía el comandante a golpear. Sin comer y sin mover hasta las dos de la mañana, en que me llevaron a dar mi declaración. Me llevaron a un cuarto. Fui a dar mi nombre, mi altura, mi color, y me tomaron una foto con un número para que yo no vuelva a ir de plantón en Palenque, así me dijeron. Me preguntaron en qué partido y que estoy haciendo en plantón. Yo le dije que por el acta de nacimiento que cobra muy caro y no tenemos dinero. Por eso estamos en plantón y para que se reconozca todo lo que estamos solicitando. Me preguntaron qué trabajo hacemos en el ejido. Me hicieron firmar mi declaración, para que yo no vuelva a estar en plantón, por eso me dieron a firmar.

Me pasaron otra vez al salón. Para amanecer el lunes como a las dos de la mañana me dieron una torta y me sacaron foto o video, no sé, pero como que era para que se viera que me daban de comer a cada rato. No volvieron a dar de comer antes de salir. No me acuerdo bien a qué hora nos dejaron salir, parece que fue el lunes ya noche.²⁵

De los 300 desalojados, 109 pasaron por todo este proceso, de estos últimos sólo uno no salió libre, a Manuel Martínez Pérez se le fabricó un delito como más tarde se comprobaría. Aunque todos los demás obtuvieron su libertad, la acción represiva ya se había ejecutado.

Durante estos acontecimientos se violaron derechos establecidos en la Constitución, en el Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas y los proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Las garantías individuales violadas en este caso:

- Art.6: La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial.
- Art.8: Libertad de petición. Derecho a una respuesta pronta.
- Art.9: Libertad de asociación.
- Art.14: Nadie podrá ser privado de su libertad, propiedad, posesiones o derechos.

²⁵ Este testimonio corresponde a una persona del municipio de Tumbalá, Chiapas, la cual se encontraba participando en el plantón de la Plaza Palenque al momento de ser desalojadas. Fue levantado en un trabajo de campo que se realizó en las comunidades indígenas de la región.

- Art.16: Nadie puede ser molestado en su persona.
- Art.17: Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales... en lo plazos y términos que fijen las leyes.
- Art.19: Todo mal tratamiento que en la aprehensión o en las prisiones se infiera sin motivo legal, son abusos que serán castigados por las leyes y reprimidos por las autoridades.
- Art.20 Fracc. II: Nadie podrá ser obligado a declarar en su contra por lo que queda rigurosamente prohibida toda incomunicación o cualquier otro medio que tienda a aquel objeto. Fracción IX: Derecho a que su defensa sea oída y a elegir defensor.
- Artículo 186 del Código de Procedimientos Penales del estado de Chiapas: Derecho a contar con intérpretes.

Derechos universales del hombre que se violaron:

- Art.2 Fracc.I: Derecho a estos derechos universales.
- Art.3: Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona; Art.5: Nadie será sometido a tortura ni penas o tratos crueles e inhumanos o degradantes.
- Art.9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido.
- Art.11 Fracc.I: Derecho a presumir su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, con garantías necesarias para su defensa.
- Art.19: Libertad de opinión y de expresión.
- Art.20: Derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.

El segundo momento, la marcha de Xi' Nich', se presenta la misma actitud de las autoridades: no a la negociación bajo presión. Las demandas por las cuales se realizó el plantón en la Plaza de Palenque seguían vigentes. Así, tomaron la decisión de marchar a la ciudad de México, es decir, ejercer presión a otro nivel.

Esta acción generó expectativas de otras comunidades y por lo tanto ofreció una oportunidad más real de negociación de sus demandas, ahora con las autoridades federales. Durante el tiempo que les tomó llegar, materialmente a las puertas del Distrito Federal, las autoridades estatales no ofrecieron en ningún momento una propuesta seria de negociación.

En los hechos, ésta tuvo que darse ya en la capital del país con el secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios y, como producto de la misma, se estableció un convenio donde se les ofreció una respuesta concreta a cada una de sus demandas.

Este convenio no se ha cumplido totalmente y al pie de letra como se estableció en las diferentes áreas que lo componen: agrario, derechos humanos, etc.

En lo que se refiere al último momento, a la marcha del 28 de diciembre de 1992 a la situación actual, esta manifestación de descontento, se generó una vez más porque el convenio establecido no ha sido cumplido totalmente por parte de las autoridades involucradas y porque continúan vigentes muchas de las demandas por las que están luchando.

Enseñanzas de este caso

Este caso nos muestra la presencia de un modelo a partir del cual, las autoridades municipales de Palenque y del gobierno estatal de Chiapas, dan respuesta a las demandas y a las acciones colectivas de los indígenas. Un esquema que está integrado fundamentalmente por acciones violentas y que desborda el marco jurídico que protege legalmente a estas comunidades indígenas como miembros de la sociedad mexicana.

La violación a los derechos humanos se da en un contexto de confrontación en donde está en juego el control político de estas comunidades, ya que existe una presencia y participación de éstas que va más allá de los marcos y mecanismos de sujeción política que tienen los grupos y organizaciones políticas locales.

El conflicto sigue latente. Las demandas de las comunidades no han sido resueltas en su parte medular, de aquí que las acciones colectivas para presionar y defender sus derechos se mantengan y persistan.

Por su parte, las autoridades municipales y estatales mantienen respuestas negativas a las negociaciones e incluso persisten en el uso violento de otras medidas.

La situación nos muestra que la lógica imperante en este caso, la del conflicto permanente, cuestiona profundamente a la normatividad constitucional. Esto quiere decir que la legalidad establecida es usada de acuerdo a la fuerza que tienen los actores involucrados en un conflicto, pasando a segundo plano las normas jurídicas.

Conclusiones

Como tendencia, el uso de la fuerza, cada vez es más tangible su presencia en diferentes áreas de nuestra realidad político/social.

Esta situación es preocupante sobre todo si pensamos en una sociedad que se define racional y de contenido democrático que posibilita la presencia y formación de actores participativos.

La presencia de la fuerza sobre la normatividad genera un juego político en donde sólo pueden participar aquellos actores que tienen poder dado que su posible inclusión en el mismo radica en este último. Desde esta perspectiva, las relaciones sociales que se perfilan como futuro son en extremo elitistas y excluyentes, características que chocan totalmente con una sociedad democrática y, por lo tanto, se presenta un serio obstáculo para la modernización política.

De acuerdo a lo que se ha expuesto se concluye que:

a) En estos momentos existen acciones individuales y colectivas de diferentes comunidades indígenas que buscan defender sus espacios y bienes (tierra, bosques, fuerza de trabajo, minerales, aguas, prácticas y tradiciones culturales, etc.), de un proyecto neoliberal y de los intereses de los grupos de poder regional/local, quienes los agreden profunda y sistemáticamente bajo la perspectiva de someterlos y explotarlos de acuerdo a su proyecto de dominio.

b) La emergencia del movimiento indígena en México, va más allá de la resistencia y de las demandas reivindicativas, para ubicarse en un nivel, al menos en las organizaciones y grupos indígenas más avanzados, más propositivo y de mayor articulación con la sociedad civil. Esta situación ha generado un movimiento, a nivel local-regional, relativamente fuerte y con capacidad para demandar otro tipo de relación política con los grupos de poder dominantes.

c) Se ha detectado que la naturaleza de este proyecto neoliberal y los mecanismos de expropiación y agresión de los grupos de poder regionales y locales son por excelencia violadores de los derechos humanos, en la medida en que se basan en la expoliación y en el uso de la fuerza, cubiertos en la mayoría de las veces por normas legales, como en el caso de Chiapas con las reformas implementadas por Patrocinio Garrido al Código Penal Estatal, para conseguir sus fines, de aquí que los diferentes tipos de violación sean una expresión del uso de la fuerza en sus diferentes modalidades, es entonces en la dinámica del proyecto y en la consecución de determinados intereses y no en la resistencia y defensa de los indígenas, en donde radica la naturaleza de la violencia en la que se ven envueltos la mayoría de los conflictos actuales en que están inmersas las comunidades indígenas.

d) Lo anterior permite afirmar que existe un uso político de la violencia que pretende conseguir varias cosas, entre ellas minar la resistencia y la voluntad de lucha y defensa de las comunidades indígenas, además de contener la organización autónoma e independiente de las mismas y con ésto detener la conformación de un movimiento indígena que exprese y represente a los indígenas como sujetos/actores de su propio desarrollo.

e) El Estado de Derecho, en el caso de la administración y procuración de justicia para los indígenas, existe formalmente, pues a pesar de las reformas al artículo 4o constitucional y el Convenio 169 con la OIT, en los hechos, las violaciones a los derechos humanos de los indígenas, tanto en lo social como en las garantías individuales, nos muestran serias deficiencias.

f) Sin una modernización política que vaya más allá de lo formal, que implique necesariamente una reforma seria y profunda a la voluntad de poder, no podemos pensar en un cambio democrático, ya que se mantendrá la exclusión de actores emergentes como son los indígenas.

Por último se puede afirmar que los tipos de violación que se están dando en torno a las comunidades y pueblos indígenas, son parte de una estrategia por contener las acciones colectivas de lucha y resistencia de los indígenas. Esta situación sin duda alguna obstaculiza cualquier proceso de modernización política del sistema político mexicano.